



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVI LEGISLATURA  
DIPUTADO HUGO FCO. PEREZ MORENO  
**RECIBIDO**  
28 FEB 2017  
HORA: 14:48  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. CON ANEXO

**"2017. Año del no Trabajo Infantil en Chiapas"**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
ENERO 25 DE 2017

DIP. HUGO FRANCISCO PÉREZ MORENO.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción I, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que Usted dignamente preside las siguientes Iniciativas de:

Decreto que Abroga el Decreto por el que se crea el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado.

Decreto por el que se reforman las fracciones IX y XXI del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Decreto por el que se reforma el artículo 91 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

  
C. SILVIA LILIAN GARCÉS QUIROZ.  
DIPUTADA SECRETARIA.